

Real Cédula de 11 de Oct. de 1800 de Salud Pública

En virtud de lo que en dho día congregados los señores señores  
 D. Montoya en consecuencia de la Com. q. se le dio en el Clav. de Mayo  
 D. Montoya en consecuencia de la Com. q. se le dio en el Clav. de Mayo  
 D. Castañon el día de ayer, con motivo de precaver el contagio pro-  
 D. Peña pugnando en la Andalu. q. ya comensó a sentirse en la  
 D. Soler Extremadu. se acuerda, aprobar la reny. on q. ha habido  
 p. mo. martel, dando p. te. al Consejo en 20  
 reuñdas por el Clav. p. q. el curso no comensie h. el  
 día 8 de En. del a. prop. del 801. se aprueba también  
 el oficio p. n. to p. el p. mo. martel p. el p. mo. Juez  
 del Estudio, p. q. no permitan permanecer en esta  
 Un. los Citad. de la Prov. de Andalu. y Extremadu.  
 sin embargo de q. ningún testim. de no estar con-  
 tagiados, en atención al justo recelo q. puede haber en  
 su salud, y a la inuac. ony ninguna aprovecham. to  
 con q. permanecerán en esta. Que la orac. on Latineo se  
 eche no ocurriendo alterac. on p. el día 7 de En. del 801.  
 q. p. el curso por lo acordado por la Univ. y q. los  
 Actos pro Universitate no se comensien h. el mismo día  
 de En. del 801. Que se puedan recibir grados menores  
 y mayores así tener Actos menores los Citad. de q. se ha-  
 ven en esta. ~~Que no está prohibido permanecer en esta Univ. que~~  
 el no estar p. a. sub. to de Cat. de Propiedad como p. a. e



preg. no se ~~hayan~~ h. a. el día 7 de dho mes  
de En. 1801. con lo q. se conchuso en 7 de  
q. firmaron en a dho. v. e. y el Sec. rion  
se de ello -

do  
L. Cano  
Prox

D. Hinopora

22

Ledesma

Sec. rion

AVSA



Here's relation con el Memo de Jo or Oct. <sup>bre</sup>  
171800-

<sup>bre</sup>  
The Memo Oct. 171800 de Samuel in Oct.

Samuel

